

BASES PRESTACIÓN ADICIONAL
CAJA 18 TE APOYA CON TUS GASTOS EN SEPTIEMBRE 2021

Santiago de Chile, a 01 de septiembre de 2021, comparecen, **ÁLVARO CÁMBARA LODIGIANI**, cédula nacional de identidad N.º 6.404.798-1, y don **OSVALDO ITURRIAGA TRUCCO**, cédula nacional de identidad N.º 7.542.317-9, ambos en representación de la **CAJA DE COMPENSACIÓN DE ASIGNACIÓN FAMILIAR 18 DE SEPTIEMBRE**, Rol Único Tributario N.º 82.606.800-0, todos domiciliados para estos efectos en calle Nataniel Cox N.º 125, comuna y ciudad de Santiago, en adelante también la “Caja 18”, quienes vienen en establecer las siguientes Bases de la Prestación Adicional “Caja 18 te apoya con tus gastos en septiembre 2021”, en adelante también las “Bases”.

PRIMERO: Objetivo

Beneficiar a los afiliados titulares a Caja 18, sean éstos del segmento de los trabajadores o de los pensionados, que se inscriban entre los días 06 de septiembre de 2021 y el día 30 de septiembre de 2021, en el formulario web de conformidad al procedimiento establecido en la cláusula segunda siguiente, con 96 (noventa y seis) Gift Card a sortear de \$30.000 (treinta mil pesos) cada una, y 4 (cuatro) Gift Card a sortear de \$150.000 (ciento cincuenta mil pesos) cada una, entre todos los afiliados titulares a Caja 18, la cual podrá ser canjeada en cualquier sucursal Cencosud de Jumbo, Santa Isabel, Easy o a través del sitio web de París, - www.Paris.cl-, a lo largo de Chile, en adelante también el “Beneficio”. El citado Beneficio podrá ser utilizado hasta el 31 de agosto de 2022.

SEGUNDO: Procedimiento

La adjudicación del presente Beneficio se efectuará y desarrollará de acuerdo con los siguientes criterios:

2.1. Participantes

Podrán participar los afiliados titulares vigentes en la C.C.A.F. 18 de Septiembre, sean éstos del segmento de los trabajadores como de los pensionados, que se inscriban en el formulario web, a través de nuestro sitio web www.caja18.cl, sucursal virtual, - <https://apps.caja18.cl/ActualizaDatoPersona/>-, entre el día 06 de septiembre y el día 30 de septiembre del año 2021.

2.2. Determinación de los Beneficiarios

Serán requisitos acumulativos y esenciales para ser Beneficiario: (i) Inscribirse en el formulario web, a través de nuestro sitio web www.caja18.cl, sucursal virtual <https://apps.caja18.cl/ActualizaDatoPersona/>, en adelante también el “formulario web”, entre el día 06 de septiembre al día 30 de septiembre, todos del año 2021;(ii) Haber completado correctamente los campos exigidos en el formulario web (nombre, Rut, correo electrónico, número de celular o número de teléfono fijo); (iii) disponer de un número telefónico a fin de confirmar los datos personales entregados y un correo electrónico personal, al cual será enviado un código representativo de cada uno de los Beneficios; (iv) Encontrarse dentro de los 96 (noventa y seis) Beneficios de \$30.000 (treinta mil pesos), cada uno, o dentro de los 4 (cuatro) Beneficios de

\$150.000 (ciento cincuenta mil pesos) cada uno, ganadores del Beneficio, de acuerdo al sorteo descrito en la cláusula tercera de las presentes Bases, en adelante también los “Beneficiarios”.

TERCERO: Determinación de ganadores

Los sorteos se efectuarán en las siguientes fechas: (i) El día 06 de septiembre del presente año se sortearán cinco Beneficios de \$30.000 (treinta mil pesos) cada uno, y en los sorteos participarán, respectivamente, los afiliados que se hubieren inscrito en el formulario web el día 06 de septiembre de 2021 hasta las 17:00 horas; (ii) El día 07 de septiembre del presente año se sortearán cinco Beneficio de \$30.000 (treinta mil pesos) cada uno, y en los sorteos participarán, respectivamente, los afiliados que se hubieren inscrito en el formulario web entre el día 06 de septiembre y el día 07 de septiembre de 2021 hasta las 17:00 horas; (iii) El día 08 de septiembre del presente año se sortearán cinco Beneficios de \$30.000 (treinta mil pesos) cada uno, y en los sorteos participarán, respectivamente, los afiliados que se hubieren inscrito en el formulario web entre el día 06 de septiembre y el día 08 de septiembre de 2021 hasta las 17:00 horas; (iv) El día 09 de septiembre del presente año se sortearán cinco Beneficios de \$30.000 (treinta mil pesos) cada uno, y en los sorteos participarán, respectivamente, los afiliados que se hubieren inscrito en el formulario web entre el día 06 de septiembre y el día 09 de septiembre de 2021 hasta las 17:00 horas; (v) El día 10 de septiembre del presente año se sortearán cinco Beneficios de \$30.000 (treinta mil pesos) cada uno, y en los sorteos participarán, respectivamente, los afiliados que se hubieren inscrito en el formulario web entre el día 06 de septiembre y el día 10 de septiembre de 2021 hasta las 16:00 horas y un sexto sorteo adicional con uno de los cuatro Beneficios de \$150.000 (ciento cincuenta mil pesos), entre todos los Beneficiarios que se hayan inscrito en el formulario web durante los días 06 de septiembre y el día 10 de septiembre de 2021, hasta las 16:00 horas; (vi) El día 13 de septiembre del presente año se sortearán cinco Beneficios de \$30.000 (treinta mil pesos) cada uno, y en los sorteos participarán, respectivamente, los afiliados que se hubieren inscrito en el formulario web el día 06 de septiembre y el día 13 de septiembre de 2021 hasta las 17:00 horas; (vii) El día 14 de septiembre del presente año se sortearán cinco Beneficio de \$30.000 (treinta mil pesos) cada uno, y en los sorteos participarán, respectivamente, los afiliados que se hubieren inscrito en el formulario web entre el día 06 de septiembre y el día 14 de septiembre de 2021 hasta las 17:00 horas; (viii) El día 15 de septiembre del presente año se sortearán cinco Beneficios de \$30.000 (treinta mil pesos) cada uno, y en los sorteos participarán, respectivamente, los afiliados que se hubieren inscrito en el formulario web entre el día 06 de septiembre y el día 15 de septiembre de 2021 hasta las 17:00 horas; (ix) El día 16 de septiembre del presente año se sortearán cinco Beneficios de \$30.000 (treinta mil pesos) cada uno, y en los sorteos participarán, respectivamente, los afiliados que se hubieren inscrito en el formulario web entre el día 06 de septiembre y el día 16 de septiembre de 2021 hasta las 16:00 horas y un sexto sorteo adicional con el segundo de los cuatro Beneficios de \$150.000 (ciento cincuenta mil pesos), entre todos los Beneficiarios que se hayan inscrito en el formulario web durante los días 06 de septiembre y el día 16 de septiembre de 2021, hasta las 16:00 horas; (x) El día 20 de septiembre del presente año se sortearán diez Beneficios de \$30.000 (treinta mil pesos) cada uno -sorteándose los 5 Beneficios de \$30.000 (treinta mil pesos) correspondientes al día viernes 17 de septiembre de 2021 y los 5 Beneficios de \$30.000 (treinta mil pesos) correspondientes al día 20 de septiembre de 2021-, y en los sorteos participarán, respectivamente, los afiliados que

se hubieren inscrito en el formulario web entre el día 06 de septiembre y el día 17 de septiembre y el día 06 de septiembre y el día 20 de septiembre de 2021, respectivamente hasta las 17:00 horas; (xi) El día 21 de septiembre del presente año se sortearán cinco Beneficios de \$30.000 (treinta mil pesos) cada uno, y en los sorteos participarán, respectivamente, los afiliados que se hubieren inscrito en el formulario web entre el día 06 de septiembre y el día 21 de septiembre de 2021 hasta las 17:00 horas; (xii) El día 22 de septiembre del presente año se sortearán cinco Beneficios de \$30.000 (treinta mil pesos) cada uno, y en los sorteos participarán, respectivamente, los afiliados que se hubieren inscrito en el formulario web entre el día 06 de septiembre y el día 22 de septiembre de 2021 hasta las 17:00 horas; (xiii) El día 23 de septiembre del presente año se sortearán cinco Beneficios de \$30.000 (treinta mil pesos) cada uno, y en los sorteos participarán, respectivamente, los afiliados que se hubieren inscrito en el formulario web entre el día 06 de septiembre y el día 23 de septiembre de 2021 hasta las 17:00 horas; (xiv) El día 24 de septiembre del presente año se sortearán cinco Beneficios de \$30.000 (treinta mil pesos) cada uno, y en los sorteos participarán, respectivamente, los afiliados que se hubieren inscrito en el formulario web entre el día 06 de septiembre y el día 24 de septiembre de 2021 hasta las 16:00 horas y un sexto sorteo adicional con el tercero de los cuatro Beneficios de \$150.000 (ciento cincuenta mil pesos), entre todos los Beneficiarios que se hayan inscrito en el formulario web durante los días 06 de septiembre y el día 24 de septiembre de 2021, hasta las 16:00 horas; (xv) El día 27 de septiembre del presente año se sortearán cinco Beneficios de \$30.000 (treinta mil pesos) cada uno, y en los sorteos participarán, respectivamente, los afiliados que se hubieren inscrito en el formulario web entre el día 06 de septiembre y el día 27 de septiembre de 2021 hasta las 17:00 horas; (xvi) El día 28 de septiembre del presente año se sortearán cinco Beneficios de \$30.000 (treinta mil pesos) cada uno, y en los sorteos participarán, respectivamente, los afiliados que se hubieren inscrito en el formulario web entre el día 06 de septiembre y el día 28 de septiembre de 2021 hasta las 17:00 horas; (xvii) El día 29 de septiembre del presente año se sortearán cinco Beneficios de \$30.000 (treinta mil pesos) cada uno, y en los sorteos participarán, respectivamente, los afiliados que se hubieren inscrito en el formulario web entre el día 06 de septiembre y el día 29 de septiembre de 2021 hasta las 17:00 horas; (xviii) El día 01 de octubre del presente año se sortearán seis Beneficios, y en los sorteos participarán, respectivamente, los afiliados que se hubieren inscrito en el formulario web entre el día 06 de septiembre y el día 30 de septiembre de 2021 hasta las 23:59 horas y un séptimo sorteo con el cuarto y último Beneficio de \$150.000 (ciento cincuenta mil pesos), entre todos los Beneficiarios que se hayan inscrito en el formulario web durante los días 06 de septiembre y el día 30 de septiembre de 2021, hasta las 23:59 horas.

Los sorteos de lunes a jueves se efectuarán a las 17:30 horas, -a excepción del jueves 16 de septiembre de 2021-, a través de una tómbola electrónica que entrega un número aleatorio; en el que participarán los afiliados que pueden participar de conformidad a lo establecido en los párrafos precedentes. Los sorteos del viernes 10 de septiembre, jueves 16 de septiembre y viernes 24 de septiembre, todos del año 2021 respectivamente, se efectuarán a las 16:30 horas, a través de una tómbola electrónica que entrega un número aleatorio; en el que participarán los afiliados que pueden participar de conformidad a lo establecido en los párrafos precedentes. Los sorteos del viernes 01 de octubre de 2021 se efectuarán a las 11:00 horas, a través de una tómbola electrónica

que entrega un número aleatorio; en el que participarán los afiliados que pueden participar de conformidad a lo establecido en los párrafos precedentes. El Rut del Beneficiario de cada sorteo será publicado en nuestro sitio web.

CUARTO: Entrega del Beneficio

El Beneficiario ganador será contactado telefónicamente por un agente de Caja 18 a fin de confirmar sus datos, para con posterioridad efectuar la entrega material del Beneficio, mediante un correo electrónico dirigido a la casilla informada al momento de inscribir el Formulario Web -a través del sitio web de Caja 18-, y confirmado telefónicamente, en los términos señalados en la cláusula segunda precedente; al que se adjuntará el código representativo de cada Beneficio, referido en la cláusula segunda precedente. Los Beneficios no podrán ser sustituidos por dinero en efectivo, ni otros bienes distintos de los cupones singularizados en la cláusula primera precedente. Lo anterior no admite excepción alguna. El Beneficio será entregado al Beneficiario ganador del sorteo en un plazo máximo de 5 días hábiles, desde que es notificado por un agente de Caja 18, como Beneficiario ganador de alguno de los 96 (noventa y seis) Beneficios de \$30.000 (treinta mil pesos) cada uno, o de alguno de los 4 (cuatro) Beneficios de \$150.000 (ciento cincuenta mil pesos) cada uno.

En caso de que el Beneficiario ganador no pueda ser ubicado en un plazo máximo de 24 horas, desde que es contactado telefónicamente por un agente de Caja 18 a fin de confirmar sus datos, de acuerdo al procedimiento descrito en párrafo precedente perderá su Beneficio y éste -Beneficio- será sorteado nuevamente el día 01 de octubre de 2021, junto a los sorteos correspondientes en dicha fecha, de acuerdo a la determinación de ganadores descritos en la cláusula tercera de las presentes Bases. Dicho proceso se repetirá cada vez que el Beneficiario no se encuentre habido.

QUINTO: Condiciones de los Beneficio

Los afiliados autorizan expresamente a Caja 18 o a las personas naturales o jurídicas designadas por ésta, por el sólo hecho de optar a los Beneficios, a difundir dicho acontecimiento, por cualquier medio que Caja 18 determine, a favor de la necesaria transparencia que exige la fe pública, estando facultada esta última para hacer uso del nombre e imagen de los beneficiarios, comprometiéndose estos últimos, a prestar su colaboración para las actividades promocionales y publicitarias que a juicio de Caja 18 fueren necesarias u oportunas, sin derecho a compensación alguna, en la forma y medios que Caja 18 considere convenientes.

SEXTO: Aceptación bases

Por el hecho de participar para la obtención del Beneficio, se entenderá que los afiliados han adquirido cabal conocimiento de las presentes bases, aceptándolas en su integridad.

SÉPTIMO: Datos personales

El sólo hecho que los afiliados entreguen sus datos personales, para la entrega del Beneficio descrito en la cláusula primera, importa un consentimiento expreso para el tratamiento de sus datos personales, encontrándose los interesados debidamente informados respecto del almacenamiento de sus datos personales y su posible comunicación a terceros, todo de conformidad a la Ley N.º

19.628. Adicionalmente, al entregar su correo electrónico, teléfono, etc., consienten, aceptan que a partir de ese momento a Caja 18 pueda almacenar, organizar, procesar, analizar y utilizar toda la información entregada relativa a sus datos personales, incluyendo de manera meramente ilustrativa para la investigación y análisis de nuevos beneficios, identificación y segmentación de afiliados, desarrollo de nuevos productos y servicios; entrega de información y comunicaciones comerciales, etc.

OCTAVO: Reserva especial

Caja 18 se reserva el derecho de modificar las presentes bases en forma total o parcial, difundiendo estas modificaciones a sus afiliados con una razonable antelación; y de igual modo, se reserva el derecho a iniciar las acciones legales que procedan en caso de detectar irregularidades durante el proceso de otorgamiento de los beneficios.

NOVENO: Exclusión

No podrán participar en el proceso de determinación de los Beneficiarios:

9.1. Cualquier persona que, a cualquier título haya participado en la preparación y en la ejecución del presente Beneficio.

9.2. Las personas que sean cónyuges, hijos, padres, cargas familiares, y demás personas que vivan directa o indirectamente a expensas de las personas indicadas precedentemente.

9.3. Personas no afiliadas a Caja 18.

9.4. Solo se permitirá la obtención de un Beneficio, por cada número de cédula de identidad.

En tal sentido, y de manera meramente ilustrativa, quienes detenten simultáneamente la calidad de afiliado pensionado y afiliado trabajador, podrán postular en una sola oportunidad.

Corresponderá a Caja 18 calificar y resolver, a su exclusivo juicio y sin ulterior derecho a reclamo alguno, si un postulante cumple o no con cualquiera de los requisitos antes descritos.

ÁLVARO CÁMBARA LODIGIANI

OSVALDO ITURRIGA TRUCCO

p.p. CAJA DE COMPENSACIÓN DE ASIGNACIÓN FAMILIAR 18 DE SEPTIEMBRE